

● IAAF ANTI-DOPING PROGRAMME - GUÍA DEL ATHLETA

42 | MENSAJE DEL PRESIDENTE

44 | LISTA DE SUSTANCIAS PROHIBIDAS

46 | INFRACCIONES DE DOPAJE

48 | PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE MUESTRAS

50 | CONTROLES DE SANGRE

51 | AUTORIZACIONES DE USO TERAPÉUTICO

52 | GRUPO DE CONTROL DE FUERA DE COMPETICIÓN DE LA IAA

54 | CONTROLES FALLIDOS E INFORMACIÓN DE PARADERO

56 | FUENTES DE INFORMACION ANTIDOPAJE

57 | ORGANIZACIONES NACIONALES ANTIDOPAJE

58 | RESUMEN DE LOS TÉRMINOS DE ANTIDOPAJE

MENSAJE DEL PRESIDENTE

Es para mí un placer presentar esta nueva Guía, dirigida a los Atletas sobre el Programa Antidopaje de la IAAF.

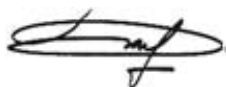
La IAAF siempre ha estado a la cabeza en la lucha antidopaje y, en colaboración con nuestras Federaciones Miembro, Gobiernos y nuestros socios colaboradores Internacionales, haremos todo lo que esté en nuestras manos para continuar con este decisivo trabajo. Los controles siempre serán una parte importante de este programa, pero los controles propiamente dichos no son suficientes. Los atletas tienen que conocer a todos los niveles los temas antidopaje, y necesitan hacerlo de una manera activa.

Esta Guía del Atleta ha sido diseñada como un documento sencillo y de fácil comprensión que proporciona una introducción de los aspectos más importantes del Programa Antidopaje de la IAAF. Una vez leída esta guía, me gustaría animar a todos aquellos atletas a los que les puedan surgir más preguntas, a utilizar las Fuentes facilitadas al final, para ampliar su búsqueda en este área. En la IAAF siempre estamos disponibles para responder sus preguntas y ayudarles, de la mejor manera posible, para que puedan estar totalmente informados sobre este tema.

Me gustaría dar las gracias a los Embajadores de los Atletas de la IAAF, que han ofrecido sus imágenes y palabras de ánimo para esta guía. Ellos son los auténticos campeones de nuestro deporte y la prueba de que se puede llegar a lo más alto del atletismo con el talento, trabajo duro y dedicación – el dopaje no es necesario.

Por último, me gustaría dar las gracias a los atletas, por dedicar tiempo a la lectura de esta guía, por su compromiso por competir sin dopaje, y por mantener el deporte del Atletismo lleno de vitalidad y libre de dopaje.

Por un deporte saludable y libre de dopaje, atentamente,



Lamine Diack





LA LISTA DE SUSTANCIAS PROHIBIDAS

La Lista de Sustancias Prohibidas, también conocida como “Lista”, es un documento que enumera y define la lista de sustancias y métodos prohibidos considerados dopaje. La AMA actualiza esta Lista al menos una vez al año, y cada nueva versión entra en vigor el 1 de enero de cada año.

¿Por qué se incluyen estas sustancias o métodos en la Lista?

Se considera que una sustancia o método debe estar incluido en la Lista de Sustancias Prohibidas, si la AMA determina que esa sustancia o método reúne alguna de las tres características siguientes:

1. La sustancia o método tiene el potencial de mejorar el rendimiento deportivo.
2. La sustancia o método representa un riesgo actual o potencial para la salud del atleta.
3. La determinación de la AMA de que el uso de una sustancia o método viola el espíritu del deporte descrito en la introducción del Código Mundial Antidopaje..

¿Dónde puedo encontrar una copia de la Lista?

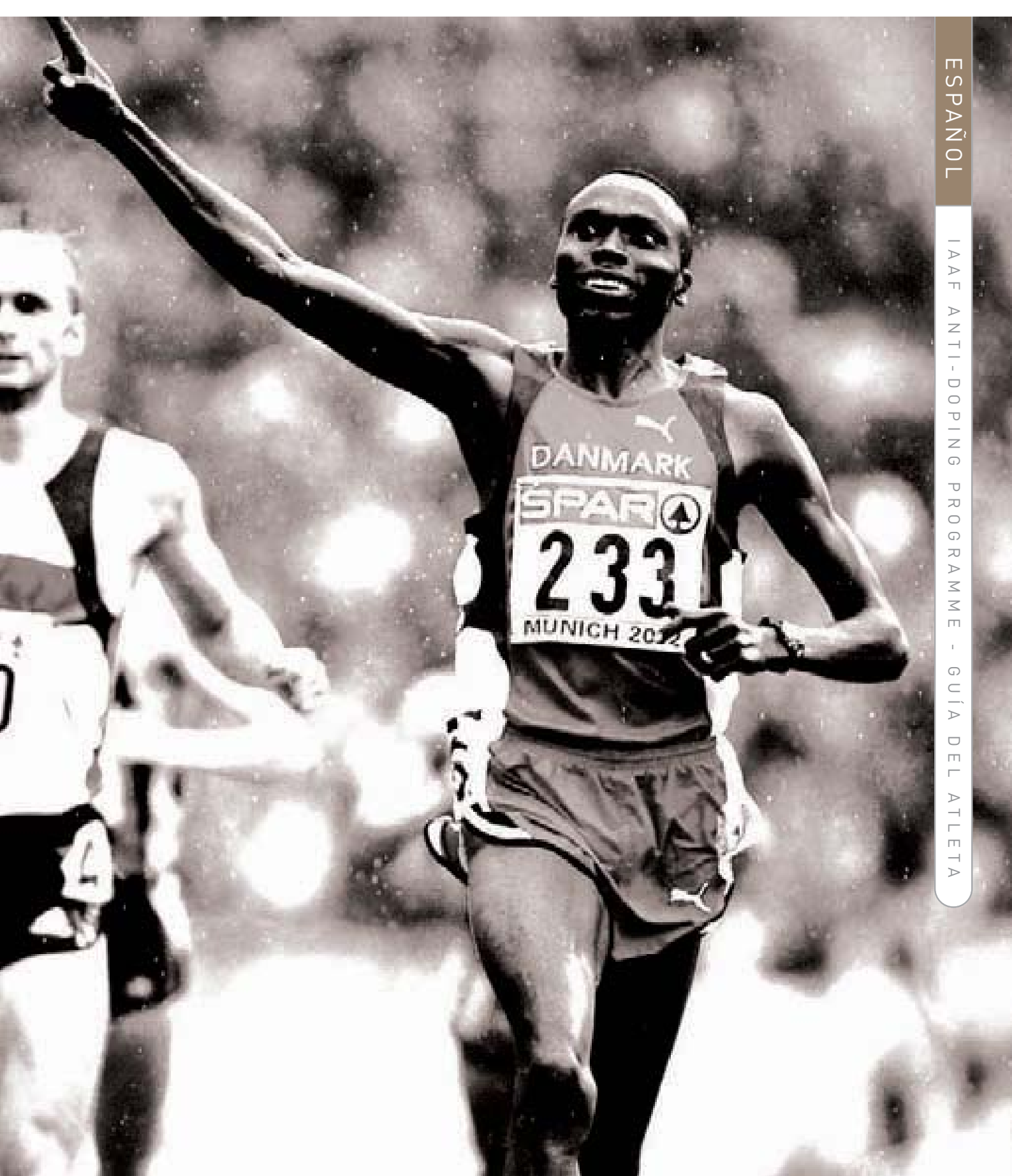
La Lista de Sustancias Prohibidas se encuentra disponible en la página web de la IAAF, www.iaaf.org/antidoping. La IAAF también dispone de una publicación con la Lista de Sustancias Prohibidas en inglés, francés, español y chino. Estos folletos se pueden pedir al Departamento Médico y Antidopaje de la IAAF..

Avisos

Algunas sustancias que aparecen en la Lista de Sustancias Prohibidas, pueden estar presentes en sustancias fáciles de adquirir sin receta médica en farmacias.

- Asegúrese de comprobar los componentes de todos los medicamentos que adquiere (en el apartado de Información que aparece al final de esta guía encontrará las organizaciones que pueden ayudarle).
- Cada vez que acuda a su médico, recuérdale que usted es un atleta de élite y asegúrese de que dispone de una copia de la Lista de Sustancias Prohibidas, de manera que no le recete ningún medicamento prohibido.





Wilson Kipketer (DEN) 800m

Tres veces Campeón del Mundo (1995, 97 y 99) / Campeón de Europa (2002)

Poseedor del Récord del Mundo al Aire libre y en Pista Cubierta.

El dopaje no es bueno en nuestro deporte. Nos hace antinaturales y nunca lo que podríamos imaginar en nuestros sueños. Se puede ser un verdadero campeón sin dopaje. Un puede batir Récords del Mundo como lo hacemos sin dopaje. Esto nos deja un dulce legado "Sé algo que no es posible si haces trampa y utilizas el dopaje"

INFRACCIONES DE DOPAJE

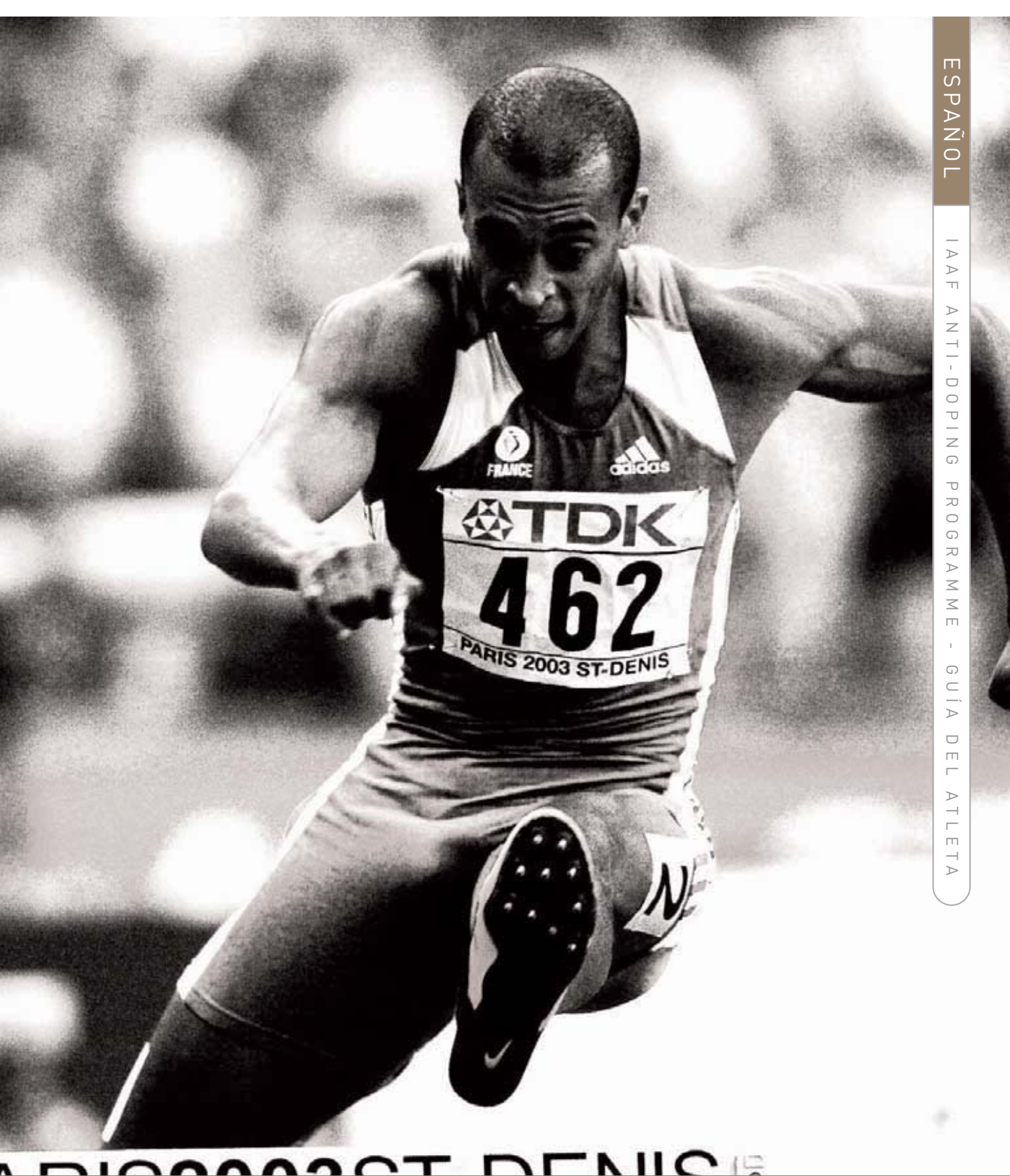
(Art. 32 – Reglas de Competición de la IAAF)

● El Dopaje existe cuando tienen lugar una o más de las siguientes infracciones de dopaje:

- La presencia de una sustancia prohibida, de sus metabolitos o sus marcadores en los tejidos o fluidos corporales de un atleta;
- La utilización o el intento de utilizar una sustancia prohibida o un método prohibido;
- El incumplimiento o negación, sin justificación, a someterse a un control de dopaje cuando así lo ha solicitado el oficial responsable o el intento de eludir el control de dopaje de alguna otra manera;
- La evaluación de tres controles fuera de competición fallidos (como se indica en el Artículo 35.17), en un período de 5 años comenzando desde la fecha del primer control fallido;
- Manipulación o el intento de manipular cualquier parte del proceso de control de dopaje o sus procedimientos disciplinarios relacionados;
- La posesión de una sustancia o método prohibido;
- El tráfico con una sustancia o método prohibido;
- La administración, o intento de administración, de una sustancia o método prohibido a un atleta o la asistencia, incitación, contribución, instigación o encubrimiento o cualquier otro tipo de complicidad que implique una infracción de dopaje o una tentativa de infracción;
- Competir, o intentar competir, estando suspendido de manera cautelar o inelegible según este Reglamento Antidopaje.



BE PROUD, BE CLEAN, BE DRUG FREE



Stéphane Diagana (FRA) 400 m vallas

Campeón del Mundo en 1997

Campeón de Europa en 2002

Miembro de las Comisiones de Atletas de la IAAF y la AMA

No seas débil. Siempre puedes conseguir más sin dopaje.

PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE MUESTRAS

A continuación se facilita un ejemplo ilustrado del procedimiento utilizado por la IAAF en la recogida de muestras. Todas las organizaciones Antidopaje que cumplen el Código Mundial Antidopaje realizan la toma de muestras de manera similar (puede haber pequeñas variaciones entre las diferentes organizaciones).

El atleta debe asegurarse de leer detenidamente los pasos 8 y 9. Si tiene alguna pregunta, problema u observa algún error en su formulario de control de dopaje, es crucial que informe inmediatamente a su oficial de control de dopaje, así como recoger estos comentarios en el Formulario.



1. PRESENTACIÓN PARA SOMETERSE AL CONTROL

El atleta tendrá que mostrar su carné de identidad o una acreditación con foto y facilitar sus detalles de contacto y personales, así como otra información que pueda ser relevante.

Tendrá derecho a que un representante esté presente durante el control de dopaje.

El atleta sólo tendrá derecho a abandonar la sala de control antidopaje con el previo consentimiento y observaciones apropiadas del oficial de control de dopaje responsable.



2. SELECCIÓN DEL RECIPIENTE DE RECOGIDA DE ORINA

Cuando el atleta esté listo para suministrar la muestra de orina, debe seleccionar un recipiente para la recogida de muestras, abrirlo, y asegurarse de que no está roto y está limpio.



3. TOMA DE LA MUESTRA

La toma de la muestra de orina se realizará en una sala de recogida de muestras (normalmente en los servicios), con la presencia de una persona del mismo sexo que el atleta.

El atleta tendrá que quitarse toda la ropa necesaria para que el oficial de control de dopaje tenga una visión directa del paso de la muestra al frasco de recogida.

Deberá suministrar un mínimo de 75ml de orina, o más si así se solicita (para los controles de EPO se recomiendan 100ml).

Si la cantidad de orina no es suficiente (<75ml), el atleta deberá suministrar una nueva muestra. La primera muestra quedará sellada temporalmente y luego mezclada con la nueva.



4. ELECCIÓN DE LOS ENVASES DE SEGURIDAD

Una vez que el atleta haya suministrado la muestra, deberá cerrar el frasco y regresar a la sala de administración del control de dopaje.

Ahora deberá seleccionar la caja de los envases de seguridad, dos envases etiquetados "A" y "B" que asegurarán e identificarán su muestra.

El atleta deberá comprobar que el cierre de la caja de los envases de seguridad no está roto. Es entonces cuando tiene que abrir la caja, asegurarse de que los envases están en perfectas condiciones y de que los códigos de seguridad de los envases y los de las tapas son idénticos.



5. DIVISIÓN DE LA MUESTRA EN LOS ENVASES “A” Y “B”

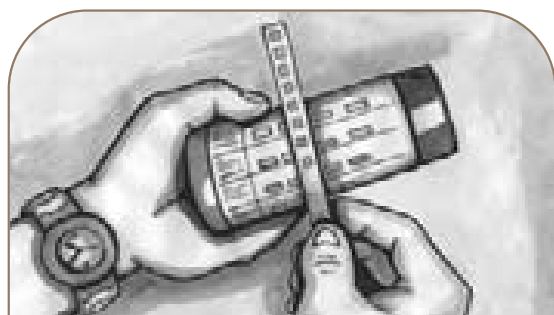
División de la muestra: el atleta introducirá al menos 50 ml en el frasco A y al menos 25ml en el frasco B.

Deberá dejar una pequeña cantidad de orina en el recipiente de recogida de muestras para comprobar que la muestra es apta para el análisis.



6. PRECINTADO DE LAS MUESTRAS

Le pedirán que quite las anillas rojas de seguridad de la parte superior de los frascos. Entonces deberá cerrarlos hasta que el tope no le permita seguir apretando. Asegúrese de que los frascos no gotean y que no pueden ser abiertos.



7. MEDICIÓN DE LA DENSIDAD DE LA MUESTRA

Para asegurar que la muestra es apta para el análisis, el oficial de control de dopaje comprobará la densidad utilizando los restos de la muestra que habrán quedado en el recipiente de recogida de muestras.



8. FORMULARIO DE CONTROL DE DOPAJE

El atleta deberá reflejar cualquier medicamento que haya estado tomando durante los siete (7) últimos días. Así mismo, deberá hacer constar cualquier vitamina, suplemento nutricional o producto derivado de plantas medicinales que haya ingerido.

Si el atleta considera que el procedimiento del control de dopaje ha sido el correcto quedará reflejado en el formulario de control de dopaje. Si no está satisfecho con el procedimiento, el atleta debe explicar sus razones en el formulario.



9. COMPROBACIÓN Y FIRMA DEL FORMULARIO DE CONTROL DE DOPAJE

Le pedirán que compruebe toda la información recogida en el formulario de control de dopaje, y en especial asegurarse de que los códigos de seguridad de los frascos y del formulario de control de dopaje son idénticos.

Es entonces cuando el atleta firmará el formulario y le entregarán una copia.

CONTROLES DE SANGRE

● ¿Por qué se hacen Controles de Sangre?

Los controles de sangre forman, desde hace tiempo, una parte integral de la Política Antidopaje de la IAAF. Este tipo de controles han adquirido, si cabe, más importancia debido al aumento de las pruebas de que los atletas intentan, cada vez más, hacer trampa con nuevos y más sofisticados métodos de dopaje sanguíneo. La respuesta de la IAAF ha sido tomar la decisión de realizar más controles de sangre que nunca en su historia. En el Campeonato del Mundo de la IAAF de 2005 en Helsinki, se recogieron 402 muestras de sangre fuera de competición y más de 105 muestras en competición.

● ¿Qué Controles de Sangre realiza la IAAF?

Los propósitos de la recogida de muestras de sangre son dos:

1. Investigación de la sangre para parámetros y perfiles hematológicos.
2. Análisis de la Sangre para la detección de sustancias y métodos prohibidos.

● ¿Qué necesita saber el atleta sobre el proceso del Control de Sangre?

Puede que sea seleccionado para someterse a un control de sangre en cualquier momento y lugar, ya sea fuera o dentro de competición.

En caso de que le soliciten una muestra de sangre:

- El atleta puede elegir estar acompañado por un representante y, si fuera necesario, por un intérprete.
- Será informado de los procedimientos de recogida de muestras antes del comienzo del proceso. .
- Le pedirán que firme un formulario de consentimiento antes de la extracción de la muestra de sangre.
- El Oficial del Análisis de Sangre le facilitará pruebas de su calificación para extraer muestras de sangre. .
- Tendrá tiempo de relajarse antes de facilitar la muestra.
- Tendrá la opción de elegir entre una serie de kits de muestras de sangre.
- La muestra será extraída únicamente de su brazo o mano.
- Debe verificar que la muestra quede sellada con seguridad una vez finalizada la extracción.
- Debe comprobar que los datos del Formulario de Control de Dopaje son correctos, así como verificar todos los números del código y señalar en el Formulario cualquier comentario que tenga sobre el proceso antes de firmarlo.
- Le entregarán una copia del formulario.



AUTORIZACIONES DE USO TERAPÉUTICO

¿Qué es una Autorización de Uso Terapéutico (AUT)?

La solicitud de una AUT es un método mediante el cual los atletas con determinadas enfermedades pueden solicitar la utilización una sustancia o método incluido en la Lista de Sustancias Prohibidas. Algunas sustancias comunes solo requieren la solicitud de una AUT abreviada, mientras que otras sustancias prohibidas requieren una solicitud más amplia, la AUT estándar.

¿Qué tipo de sustancias se pueden tomar con una AUT?

Beta-2 Agonistas

Aquellos atletas que sufren asma alérgico o asma inducido por el esfuerzo y que utilicen inhaladores Beta-2 Agonistas tales como formoterol, salbutamol, salmeterol o terbutalina, deben solicitar una AUT abreviada y adjuntar la documentación médica especificada en el Protocolo de la IAAF de los Beta-2 Agonistas, que se puede encontrar en la página web de la IAAF.

Glucocorticosteroides

- Los atletas que necesiten utilizar glucocorticosteroides de manera ocasional, como inyección local o inhalación durante la competición, deben solicitar una AUT abreviada. Deberán asegurarse de indicar qué competición internacional están preparando cuando soliciten una AUT a la IAAF.

Nota : No es necesario solicitar una AUT para la utilización de:

- Glucocorticosteroides de uso tópico (aplicación cutánea, ocular, auricular, intrabucal);
- Glucocorticosteroides utilizados fuera de competición.

Otras sustancias prohibidas

La utilización de cualquier otra sustancia prohibida debe ser primero aprobada a través de la solicitud de una AUT estándar. Normalmente este es un proceso más largo que el abreviado, en el que están involucrados un grupo de expertos que revisan la solicitud antes de permitir cualquier autorización.

¿Cómo se solicita una AUT?

Los atletas de Nivel Internacional (véase definición en página 58), o los atletas que pretenden participar en Competiciones Internacionales, deben solicitar la AUT directamente a la IAAF.

Todos los demás atletas deben solicitar la AUT al organismo pertinente de AUT de su país (por ejemplo la Federación Nacional de Atletismo o la Agencia Nacional Antidopaje).

Todas las solicitudes de AUT deben tramitarse a través del Formulario de AUT de la IAAF, que se puede descargar en la página web de la IAAF. Las solicitudes deberán estar debidamente cumplimentadas y legibles y adjuntar toda la información necesaria. Pueden rellenarse tanto en francés como en inglés.

Los atletas deberán remitir sus solicitudes al Departamento Médico y Antidopaje de la IAAF:

Correo: 17, rue Princesse Florestine – BP 359 –MC 98007 Mónaco

Fax: +377 93 50 83 95

Correo Electrónico: tue-application@iaaf.org

Para más información sobre las solicitudes de AUT a la IAAF, recomendamos visitar la página web de la IAAF para consultar o descargar los documentos mencionados en esta página (formularios de solicitud, Protocolo de Beta-2 Agonistas, notas explicativas).

GRUPO DE CONTROL DE FUERA DE COMPETICIÓN DE LA IAAF

El Grupo de Control de Fuera de Competición de la IAAF (GCFdC), es el grupo de atletas al que está dirigido el programa de controles fuera de competición de la IAAF. Deben tener en cuenta que, como atletas, también pueden ser objeto de controles realizados por otras organizaciones como la AMA o su Agencia Nacional Antidopaje.

El GCFdC incluye a los mejores atletas del ranking en cada prueba, tomando como base el Ranking Mundial oficial de la IAAF y las Listas de Marcas en Atletismo, y cualquier otro atleta que la IAAF decida incluir (basándose en factores como una repentina mejora de las marcas durante un año, el regreso tras una lesión, información de dopaje, inexistencia de un programa a nivel nacional de dopaje, etc.)

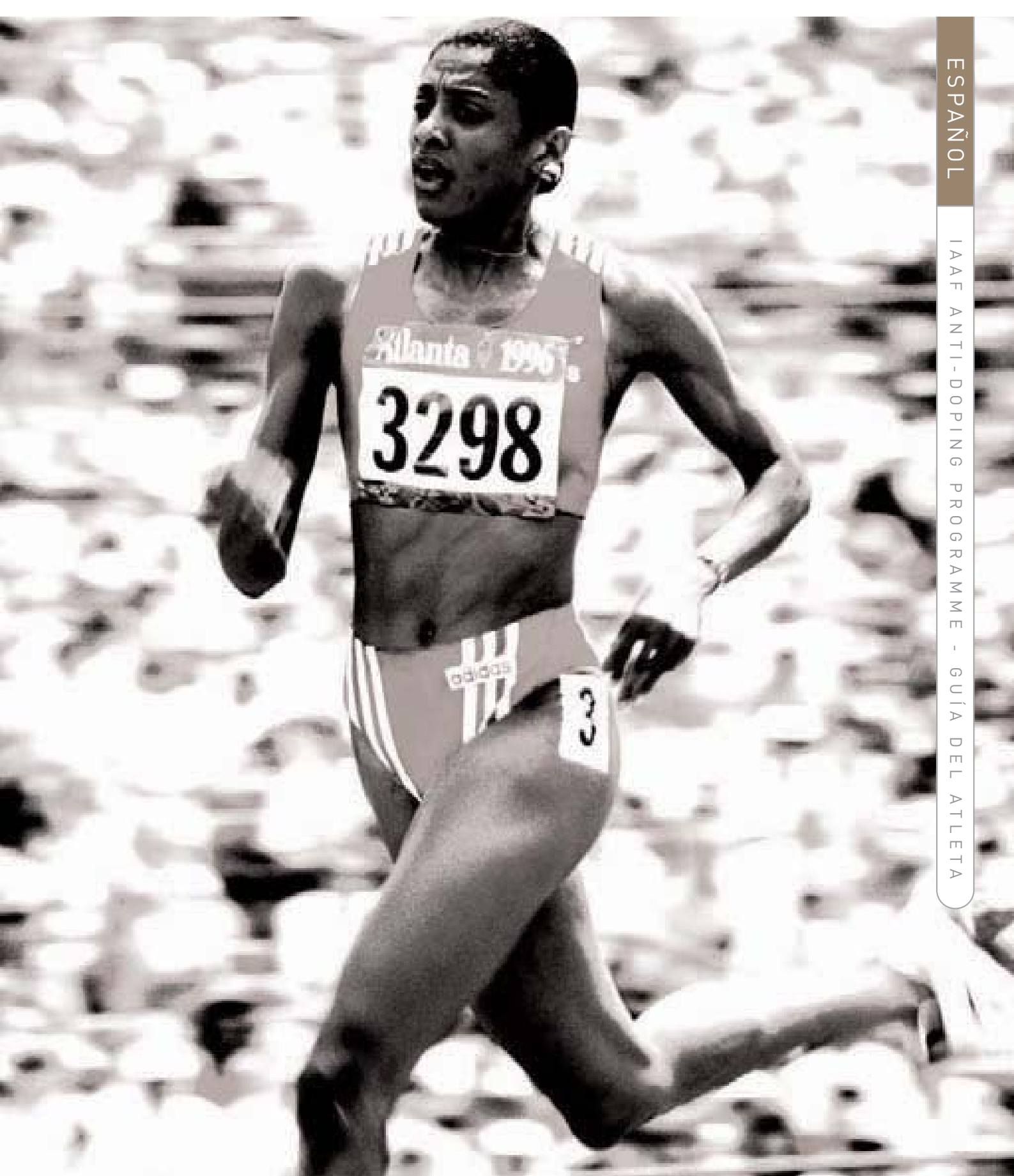
El GCFdC se establece cada año desde el 1 de Octubre y se actualiza de manera regular hasta su reevaluación, a finales de la siguiente temporada de aire libre. Los atletas que se añadan al GCFdC deberán permanecer hasta el final de la evaluación de la temporada, a no ser que la IAAF los retire.

En cualquier momento los atletas pueden elegir ser excluidos del GCFdC (debido, por ejemplo, a su retirada del Atletismo) rellenando el Formulario de Notificación de Exclusión. Sin embargo, en caso de que más adelante deseen volver a competir, deben informar a la IAAF 12 meses antes de su regreso. Así mismo, deberán estar disponibles para realizar controles fuera de competición durante ese periodo de 12 meses.

¿Cómo sabe un atleta si está incluido en el GCFdC de la IAAF?

La primera vez que un atleta sea incluido en el GCFdC de la IAAF, recibirá una notificación por escrito. El Grupo de Control de Fuera de Competición también se puede consultar en la página web de la IAAF.





Marie-José Percec (FRA) 200m/400m
Dos veces Campeona del Mundo (1991,1995)
Tres veces Campeona Olímpica

Cuando usas sustancias dopantes, no corres más rápido, ni saltas más alto, ni bates Récords del Mundo, por que no lo haces tú. Sé tu mismo, siéntete orgulloso, sé un deportista limpio con valores y con ética. No utilices el dopaje.

CONTROLES FALLIDOS E INFORMACIÓN DE PARADERO

¿Qué es la “información de paradero”?

La información de paradero es la información registrada por escrito, dónde el atleta puede ser localizado cuatrimestralmente para realizar un control: la dirección de su casa, la de las instalaciones y horarios habituales de entrenamiento; dirección y horarios ocasionales de entrenamiento; planificación de viajes, plan de competiciones.

Los Formularios de Información de Paradero se pueden descargar en la página web de la IAAF: www.iaaf.org/antidoping

¿Por qué es tan importante la información de paradero?

La IAAF y otras Organizaciones Antidopaje solicitan esta información para poder realizar controles por sorpresa. Se considera que este tipo de controles son los más efectivos y los disuasivos más fuertes del dopaje. Sin la información exacta de paradero, los atletas puede que estén evitando deliberadamente los controles, algo injusto para aquellos que juegan limpio.

¿Quiénes tienen que facilitar la Información de Paradero?

Sólo aquellos atletas incluidos en el Grupo de Control de Fuera de Competición (GCFdC) están obligados a facilitar la información de paradero directamente a la IAAF. Estos atletas serán informados si están incluidos GCFdC.

Nota: puede que también tengan que facilitar la información de paradero a su Federación Nacional o a su Organización Nacional Antidopaje siempre que estas tengan algún programa nacional de controles fuera de competición.

¿Qué se considera un “control fallido”?

Un atleta será objeto de evaluación por un “control fallido” cuando se cumpla al menos una de las siguientes circunstancias:

- (i) si el/ella no responde a la petición de la IAAF de facilitar cuatrimestralmente la información de paradero;
- (ii) si el/ella responde a la petición de la IAAF de facilitar cuatrimestralmente la información de paradero pero no facilita la información de paradero adecuada tal y como se solicita;
- (iii) si, en el momento de la realización del control fuera de competición, el/ella no puede ser localizado por el oficial de control de dopaje, según la información de paradero registrada por la IAAF facilitada cuatrimestralmente.





● ¿Cómo se evalúa un control fallido?

Una vez que hay pruebas de un control fallido, el Administrador Antidopaje de la IAAF iniciará una investigación. Se notificará al atleta, quién tendrá la oportunidad de dar una explicación acerca de su control fallido. Dicha explicación, junto con todas las demás declaraciones relevantes (por ejemplo, las del oficial de control de dopaje involucrado) se tendrán debidamente en cuenta antes de tomar una decisión.

● ¿Cual es la sanción por 3 controles fallidos?

La evaluación de 3 controles fuera de competición fallidos (como estipula el Artículo 35.17) en un período de 5 años, contando a partir de la fecha del primer control fallido, se considera una Infracción del Reglamento Antidopaje.

La sanción por la primera infracción de este Artículo será un período de inhabilitación de un año. Por la segunda y posteriores infracciones, la sanción será un periodo de inhabilitación de dos años.

● Información de paradero verídica

Así pues, es extremadamente importante que todos aquellos los atletas a los que la IAAF o su organismo nacional de controles les solicite la información de paradero, se aseguren de que la información facilitada es lo más precisa posible, que el OCD pueda acceder a su lugar/zona de entrenamiento, así como notificar inmediatamente a la IAAF o a su organismo nacional de controles los cambios de planes.

● Más información

Se puede encontrar más información sobre la información de paradero de la IAAF y los procedimientos sobre los controles fallidos en la página web de la IAAF. Si tiene alguna pregunta sobre este tema, puedes ponerte en contacto con la IAAF a través del e-mail: whereabouts@iaaf.org o del fax: +377.93.10.88.05.

FUENTES DE INFORMACIÓN ANTIDOPAJE

En caso de que necesite más información sobre cualquier tema de antidopaje de la IAAF, el atleta puede ponerse en contacto directamente con la IAAF (ver detalles abajo).

¿Quiere saber cuántos controles realiza la IAAF cada año? ¿Le gustaría ver la lista de atletas incluidos en el GCFdC de la IAAF? Toda nuestra información está disponible en la página web de la IAAF. Si no consigue acceder a esta información a través de internet, puede ponerse en contacto con el Departamento Médico y Antidopaje de la IAAF a través de teléfono, fax o correo electrónico.

Si busca información específica de su país, en su idioma o quizás porque va a competir en otro país, disponemos de un listado de las Organizaciones Nacionales de Antidopaje que le pueden servir de ayuda. Tenga en cuenta, por favor, que esta lista no es definitiva y que la IAAF no se hace responsable de la información proporcionada por estas Organizaciones.

IAAF

Web: www.iaaf.org/antidoping

Correo Electrónico: dpt.anti-doping@hq.iaaf.org

Teléfono: +377 93 88 10 19

Fax: +377 93 50 83 95

Correo: International Association of Athletics Federations

17 rue Princesse Florestine

BP 359

MC98007 Monaco

Agencia Mundial Antidopaje

Web: www.wada-ama.org

International Doping Tests & Management

Web: www.idtm.se



BE PROUD, BE CLEAN, BE DRUG FREE

ORGANIZACIONES NACIONALES ANTIDOPAJE

Australia	www.asada.gov.au
Austria	www.oeadc.or.at
Barbados	www.nadc.org.bb
Bélgica (Comunidad Flamenca)	www.dopinglijn.be
Bermudas	www.bcds.bm
Canada	www.cces.ca
China	www.cocadc.org.cn
República Checa	www.antidoping.cz
Dinamarca	www.doping.dk
Finlandia	www.antidoping.fi
Francia	www.afld.fr
Alemania	www.nada-bonn.de
Irlanda	www.irishsportsCouncil.ie
Japón	www.anti-doping.or.jp
Letonia	www.antidopings.lv
Nueva Zelanda	www.drugfreesport.org.nz
Noruega	www.antidoping.no
Portugal	www.idesporto.pt
Sudáfrica	www.drugfreesport.org.za
Suecia	www.rf.se
Suiza	www.swissolympic.ch
Holanda	www.dopingautoriteit.nl
Reino Unido	www.uksport.gov.uk
Estados Unidos	www.usantidoping.org

Nota: Esta no es una lista exhaustiva de las Organizaciones Nacionales Antidopaje, simplemente es una guía. Los detalles de otras Organizaciones se pueden encontrar en la página web de la AMA (ver página anterior).

RESUMEN DE LOS TÉRMINOS DE ANTIDOPAJE

Hallazgo Analítico Adverso

Informe de un laboratorio acreditado por la AMA u otro organismo aprobado, que identifique en una muestra la presencia de una sustancia prohibida o de sus metabolitos o marcadores u otra prueba de la utilización de un método prohibido.

Organización Antidopaje (OAD)

Signatario del Código Mundial Antidopaje responsable de las reglas antidopaje, así como de iniciar, poner en práctica o hacer que se cumplan cualquiera de los pasos del proceso de control de dopaje. Entre ellas están incluidas, por ejemplo, la IAAF, el Comité Olímpico Internacional (COI), otras Federaciones Internacionales, la AMA, y las Organizaciones Nacionales Antidopaje.

Escolta

Oficial instruido y autorizado por la OAD para llevar a cabo labores específicas, entre las que se incluyen la notificación al atleta seleccionado para la extracción de la muestra, acompañar y observar al atleta hasta la llegada a la sala de control de dopaje y, cuando sea necesario, presenciar y verificar cómo suministra el atleta la muestra.

Oficial de Control de Dopaje (OCD)

Oficial responsable de dirigir la sesión de la extracción de la muestra.

Controles Dentro de Competición

Los Controles Dentro de Competición son aquellos controles para los cuales un atleta es seleccionado dentro de un evento específico.

Atleta de Nivel Internacional

El atleta de Nivel Internacional al que se dirige el Reglamento Antidopaje, es aquel atleta que está en el Grupo de Control de Fuera de competición de la IAAF o que compite en una competición internacional (como describe el Artículo 35.7).

Organización Nacional Antidopaje

Organización responsable de las actividades de antidopaje en un determinado país. .

Controles Fuera de Competición

Aquellos controles que no se realizan durante una competición.





● Lista de Sustancias Prohibidas

La Lista de Sustancias Prohibidas publicada por la AMA en la que se recogen las sustancias y métodos prohibidos.

● Grupo de Control de Fuera de Competición de la IAAF

Grupo de los mejores atletas del ranking establecido por la IAAF que están sujetos a controles tanto dentro como fuera de competición, como parte del programa de control de la IAAF.

● Control Dirigido

Proceso de selección de atletas para los controles, por el cual determinados atletas o grupos de atletas son elegidos sin utilizar el azar, para someterse a un control en un determinado momento.

● AUT

Autorización de Uso Terapéutico (más detalles en página 51).

● AMA

Agencia Mundial Antidopaje (en inglés WADA=World Antidoping Agency)